Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 12 de marzo de 2018

VISTOS:

Constitución Política de la Replública.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº _____ /
Con Fecha _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES
firma y timbre recepción

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

DECRETO ALCALDICIO Nº3520_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). ALEJANDRA ANDREA ZÁRATE ROBLEDO, R.U.T: [redacted] Prestador Servicios, hacer uso de 8:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día viernes 02 de marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MONTE PATRIA

DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

Impreso por: makarena solar barraza-12/03/2018-15:50:06

B7EE2FBFB12EC58BA5A7360C5191864B